

DECRETO 3834/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de tamicos metálicos y otro material para los Laboratorios del Grupo de Materiales de los Servicios Provinciales para control y vigilancia de obras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de tamicos metálicos y otro material para equipar treinta y cinco laboratorios del Grupo de Materiales de los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de obras, por un importe de un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientas cincuenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, tamicos metálicos y otro material para equipar treinta y cinco laboratorios del Grupo de Materiales de los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de obras, por un presupuesto de un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientas cincuenta pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3835/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de 35 picnómetros de aire «LPM», para equipar 35 Laboratorios provisionales de mezclas bituminosas, del Grupo de Materiales, para los Servicios de Construcción de Carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de treinta y cinco picnómetros de aire «LPM», para equipar treinta y cinco Laboratorios de mezclas bituminosas del Grupo de Materiales de los Servicios Provinciales de Construcción, por un importe de setecientas cinco mil doscientas cincuenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, treinta y cinco picnómetros de aire «LPM», para equipar treinta y cinco Laboratorios de mezclas bituminosas, del Grupo de Materiales de los Servicios Provinciales de Construcción, por un presupuesto de setecientas cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3836/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de 100 niveles de ingeniería «Kern», para los Grupos de Materiales y Obras y Laboratorios de los Servicios Provinciales de Carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de cien niveles de ingeniería «Kern», modelo GK-uno-C, para equipar el montaje de los Grupos de Materiales y Obras y Laboratorio Provincial de los Servicios Provinciales, por un importe de un millón novecientas mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, cien niveles de

ingeniería «Kern», modelo GK-uno C, para equipar el montaje de los Grupos de Materiales y Obras y Laboratorio Provincial de los Servicios Provinciales, por un presupuesto de un millón novecientas mil pesetas, que se imputará al crédito-presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3837/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de 10 cuñas quitanieves, marca «Rolba», con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de diez cuñas quitanieves, marca «Rolba», con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un importe de quinientas ochenta y nueve mil doscientas setenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, diez cuñas quitanieves, marca «Rolba», con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto total de quinientas ochenta y nueve mil doscientas setenta pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3838/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo de los aparatos y útiles necesarios para la instalación de un laboratorio de ensayo de cementos, morteros y hormigones a pie de obra en el embalse de Forata, en el río Magro (Valencia).

Por Orden ministerial de veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el presupuesto de adquisición de los aparatos y útiles necesarios para la instalación de un laboratorio de ensayo de cementos, morteros y hormigones a pie de obra en el embalse de Forata, en el río Magro (Valencia), por un importe de seiscientos veintisiete mil ochocientas cuarenta y una pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para efectuar dicha adquisición por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza la adquisición de los aparatos y útiles necesarios para la instalación de un laboratorio de ensayo de cementos, morteros y hormigones a pie de obra en el embalse de Forata, en el río Magro (Valencia), por concierto directo, por su presupuesto de seiscientos veintisiete mil ochocientas cuarenta y una pesetas, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ